DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-9915
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO DE EMERGENCIA SIRE No. 4316437

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: MARIBEL BARRERA SÁNCHEZ				**SOLICITANTE:** UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA - UAECOBB
COE	27	MOVIL	Contratada	
FECHA	26 de noviembre de 2016	HORA	8:30 p.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 11D No. 49I 21 Sur Calle 50A Bis Sur No. 11D 16 Calle 50A Bis Sur No. 11D 20 Calle 50A Bis Sur No. 11D 30 Calle 50A Bis Sur No. 11D 40	**ÁREA DIRECTA**			1200 m²				
BARRIOS	Playón La Playita III Sector El Consuelo	**POBLACIÓN ATENDIDA**			30				
UPZ	54-Marruecos	**FAMILIAS**	**10**	**ADULTOS**	22	NIÑOS	8		
LOCALIDAD	18- Rafael Uribe Uribe	**PREDIOS EVALUADOS**			4				
CHIP	AAA0159MRAF AAA0010HAYX AAA0010HAZM AAA0010HBAW AAA0010HBBS	**OFICIO REMISORIO**			CR- 25876				

2. TIPO DE EVENTO:

REMOCION EN MASA: Magnitud local

ACLARACION:

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático–IDIGER (citado en adelante IDIGER), en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a que haya lugar.

El predio de la Carrera 11D No. 49I 21 Sur se localiza en el Barrio Playón La Playita III Sector y los predios de la Calle 50A Bis Sur 11D 16, Calle 50A Bis Sur 11D 20, Calle 50A Bis Sur 11D 30

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

y Calle 50A Bis Sur 11D 40 en el Barrio El Consuelo, ambos legalizados en el mismo acto administrativo.

3. ANTECEDENTES

En atención a la solicitud de la referencia, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles para los predios de la objeto de consulta, informa que se obtuvieron los siguientes resultados:

Registro de información de amenaza y riesgo	
Zonificación Normativa POT 190	
Amenaza por inundación por desbordamiento: No	Amenaza por remoción en masa: Media
Zona de tratamiento especial: No	Suelo de Protección por riesgo: No
Zonificación del Riesgo	
Acto Administrativo de legalización: 1126 de 18-dec-96 Condicionamiento por riesgo : No Restricción por riesgo: No	
Concepto Técnico: No	
Diagnóstico Técnico: DI-2844, DI-5448 Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No	

Observaciones: El sector se encuentra en el Polígono de Intervención: Consuelo (Carrera 11A- Calle 50 B Sur)
Fuente de consulta: Sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá – SIRE (www.sire.gov.co)

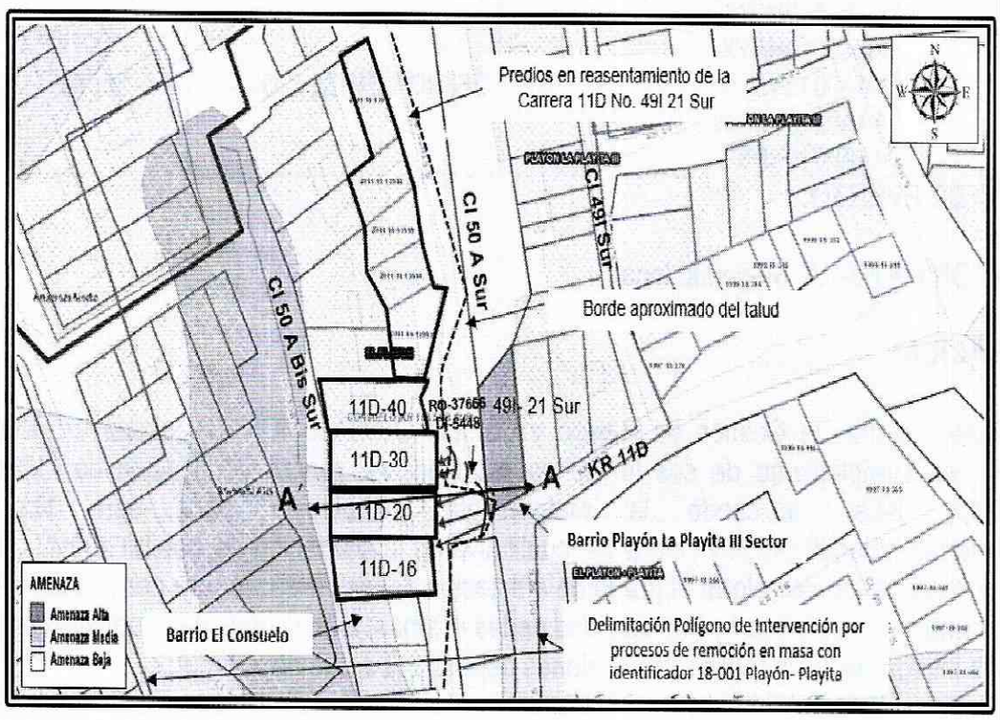


Figura 1. Localización y nivel de amenaza media para el sector donde se localiza el predio de la Carrera 11D No. 49I 21 Sur en el Barrio Playón La Playita III Sector y los predios de la Calle 50A Bis Sur No. 11D 20, Calle 50A Bis Sur No. 11D 16, Calle 50A Bis Sur No. 11D 30 y Calle 50A Bis Sur No. 11D 40, en el Barrio El Consuelo de la Localidad Rafael Uribe Uribe.

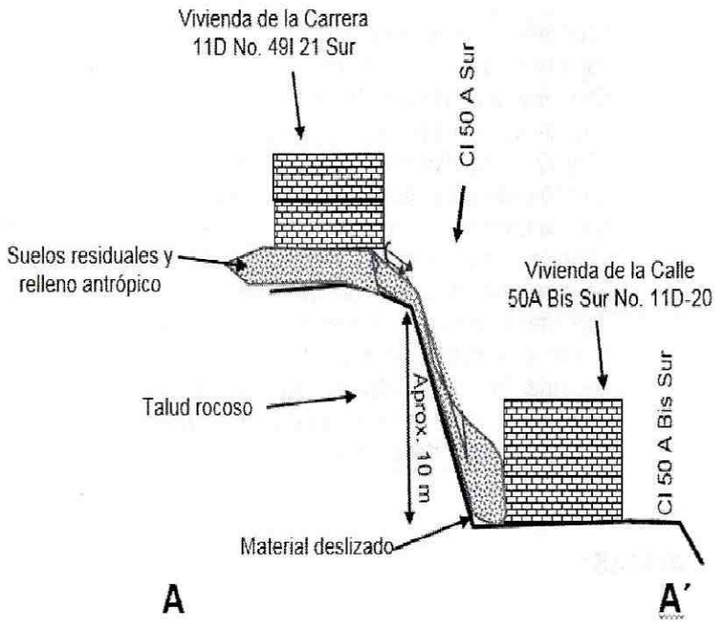


Figura 2. Corte A-A´. Predios de la Carrera 11D No. 49I 21 Sur en el Barrio Playón La Playita III Sector y de la Calle 50A Bis Sur No. 11D 20 en el Barrio El Consuelo de la Localidad Rafael Uribe Uribe.

La zona evaluada, Carrera 11D entre Calles 50A Bis Sur y Calle 49I Sur, localizada en los barrios legalizados Playón La Playita III Sector y Barrio y El Consuelo de la Localidad Rafael Uribe Uribe, se encuentran dentro del área definida en el Polígono de Intervención por procesos de remoción en masa, con el identificador 18-001 Playón- Playita de la Localidad Rafael Uribe Uribe.

Consultado el Sistema de Información para la gestión de Riesgos y de Atención de Emergencias de Bogotá -SIRE, se encontró que para el sector evaluado, se encuentran los siguientes antecedentes, para los cuales el IDIGER, emitió los documentos relacionados en la Tabla 1, los cuales pueden ser consultado en las oficinas del IDIGER, ubicadas en la Diagonal 47 No 77A-09 Interior 7, dirigiéndose a la ventanilla única de atención al usuario.

FECHA	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
RO-37666	Agosto-2009	Viviendas, Carrera 11 D No. 49 I – 21 Sur, Carrera 11 D No. 49 I – 17 Sur, Calle 49 I Sur No. 11 D – 25 y Carrera 11 D No. 49 I – 27 Sur, alejadas del borde del talud una distancia que oscila entre 2,0 y 5,0 m; en algunas viviendas se utiliza este especio como huerta o patio, mientras que en otras se clausura el acceso a éste. En la terraza de la vivienda ubicada en la Calle 49 I Sur No. 11 D – 27 se observa un tubo que drena hacia la parte posterior del predio, por el que posiblemente se vertían las aguas lluvias hacia la parte alta del talud. Igualmente en la parte posterior del predio localizado en la Carrera 11 D No. 49 I – 21 Sur no se identificó drenaje de aguas lluvias hacia la parte posterior de las viviendas. Tampoco se identificaron obras de protección geotécnica para manejo adecuado de aguas lluvias en la corona del talud. Con base en lo anterior, se concluyó que Al momento de la inspección visual del talud de antiguo frente de explotación que separa los Barrios Playón Playita III y El Consuelo, Localidad Rafael Uribe Uribe, no se observaron en la cara del talud procesos locales de inestabilidad del terreno que pudieran sugerir afectación o compromiso actual de estabilidad o

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

FECHA	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
		habitabilidad de las viviendas localizadas tanto en la parte alta como en la parte baja del mencionado talud.
DI-5448	Mayo de 2011	Se presentaron desprendimientos de material limo-arcilloso a lo largo de un talud de corte posiblemente de una antigua explotación minera, con altura de 10 a 12 m, pendiente de tendencia vertical (β≈90°) y con longitud cercana a los 110 metros, localizado hacia el costado Oriental de la Diagonal 50 Bis Sur, entre la Carrera 12A y la Carrera 11 D, en límites de los Barrios El Consuelo y Playón La Playita III de la Localidad Rafael Uribe Uribe. Se presentaron cuatro deslizamientos de carácter local, los cuales se depositaron en la parte posterior de cinco viviendas localizadas en la Calle 50 B Sur con nomenclaturas 11D-10, 11D-16, 11D-20, 11D-30 y 11D-40, afectando la funcionalidad de las áreas localizadas hacia la parte posterior de las mismas. Viviendas para las cuales se recomendó la restricción de uso de la parte posterior de las mismas.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presenta movimiento en masa de carácter local de aproximadamente 7 m³, proveniente de la parte alta de un talud rocoso (ver fotografía 1), el material deslizado se depositó en la parte baja del talud y parte posterior de las viviendas emplazadas en los predios de la Calle 50A Bis Sur No. 11D 20, Calle 50A Bis Sur No. 11D 16 y dejando parcialmente expuesta la cimentación de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 11 No. 49I-21 Sur, de igual manera se evidencia un flujo de aguas descendiendo por el talud, al parecer provenientes de la red de alcantarillado, que al parecer presentó daños ocasionados por las fuertes lluvias presentadas en el sector (ver fotografías 1 y 2).

El talud hace parte de una antigua zona de extracción minera ubicada al costado oriental de las viviendas citadas, tiene longitud cercana a 110 m y 10,0 m de altura con pendiente superior a 80º, conformado por areniscas masivas friables, cubierto por rellenos antrópicos de 2,0 a 4,0 m de espesor dispuestos posiblemente durante las actividades mineras y para la adecuación de las viviendas del borde del talud. En la zona mencionada no se evidencian medidas de confinamiento y/o protección, ni manejo de aguas superficiales.

En la parte alta del talud se encuentran viviendas de uno y dos niveles, construidas en mampostería parcialmente confinada con placas de entrepiso y cubierta en concreto y/o tejas de asbesto cemento, siendo la más cercana al borde del talud, la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 11 No. 49I-21 Sur, en la cual se evidencia exposición parcial de la viga de cimentación al costado sur del predio, por la pérdida del suelo de soporte, dado que se encuentra dentro del área de influencia del deslizamiento identificado. En la inspección al interior de la vivienda, en los muros de cerramiento y divisorios principalmente del costado sur, se evidencian fisuras y grietas de tendencia horizontal y escalonada de longitud variada entre 1,5 y 2,5 m, con abertura aproximada hasta de 0,7 cm (ver fotografías 3 y 4).

Hacia la pata del talud donde se presentó el movimiento en masa, se encuentran las viviendas emplazadas en los predios de la Calle 50A Bis Sur No. 11D 16 y Calle 50A Bis Sur No. 11D 20,

de uno y dos niveles respectivamente, construidas en mampostería parcialmente confinada con placas de entrepiso y cubiertas en concreto (ver fotografías 5 y 6).

Al interior de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 50A Bis Sur No. 11D 20, se evidencia colapso parcial del muro de cerramiento del costado oriental de la vivienda, producto del empuje del material deslizado, parte del cual penetró en la habitación del costado sur, derribando el marco de la ventana (ver fotografía 7), en la columna del costado sur (contigua al muro parcialmente colapsado se evidencia fisura de tendencia diagonal en la parte superior y humedades al interior del muro de cerramiento del costado oriental, en la habitación contigua donde se presentó el colapso parcial del muro.

En la inspección al interior de la vivienda de un nivel emplazada en el predio de la Calle 50A Bis Sur No. 11D 16, no se evidencian daños, sin embargo el material deslizado se depositó en la parte posterior del muro de cerramiento y en la zona de la terraza del costado oriental (ver fotografía 8), el cual puede generar empujes significativos en el muro, empujes incrementados por el aporte de aguas servidas provenientes de la posible ruptura de la red de alcantarillado en la parte superior del talud, de las cuales no se evidenció salida al exterior.

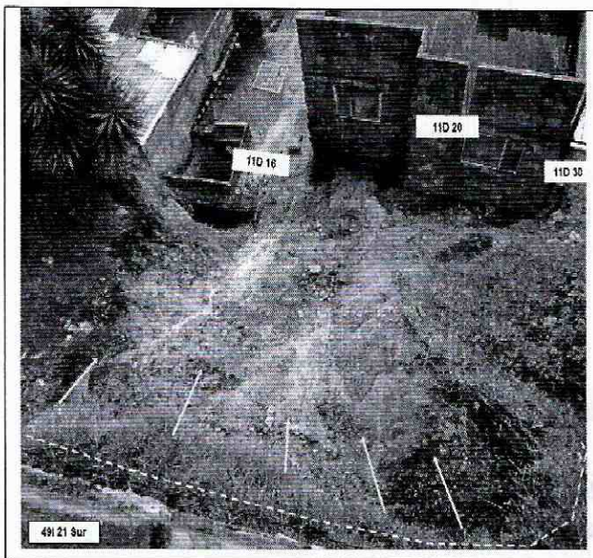
Posteriormente el día 28 de noviembre de 2016 (luz día), se realizó nueva verificación al sector, encontrando que el flujo de aguas evidenciado el día 26 de noviembre en horas de la noche, había sido suspendido, según información de la comunidad, personal de la empresa Acueducto, había realizado reparaciones en el sector en las horas de la mañana del citado día. Además se realizó verificación a las viviendas emplazadas en los predios de la Calle 50A Bis Sur No. 11D 30 y Calle 50A Bis Sur No. 11D 40, para las cuales en el Diagnostico Técnico DI-5448, se había recomendado la restricción de uso del costado oriental de las mismas, condición que se ratifica, dado el riesgo de la ocurrencia de nuevos desprendimientos en la parte alta del talud.

Entre las posibles causas por las que se presentó el deslizamiento se encuentran las intensas lluvias antecedentes, los daños presentados en la red de alcantarillado en inmediaciones de la Carrera 11D y del predio de la Carrera 11 No. 49I-21 Sur, la elevada pendiente del talud rocoso y la presencia de materiales de relleno antrópico sin medidas de confinamiento ni manejo de aguas superficiales ni sub superficiales.

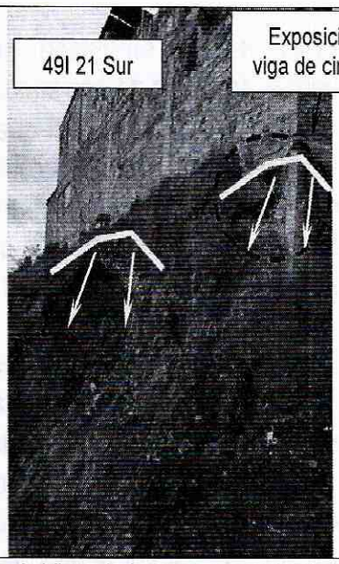
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

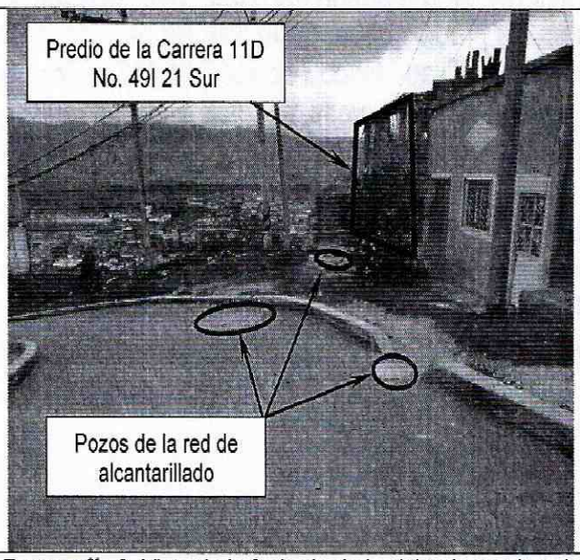
5. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



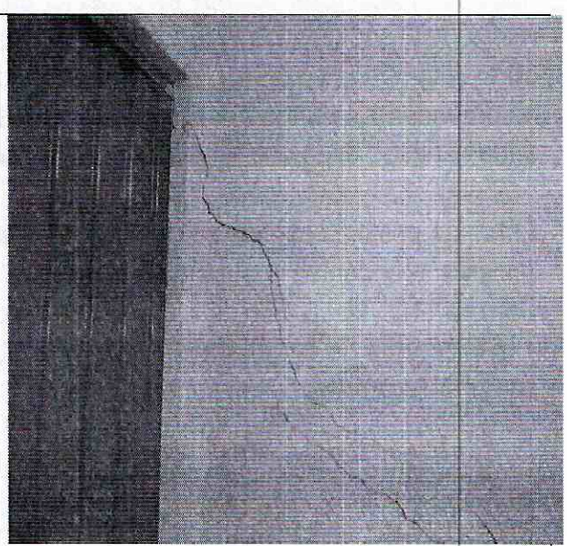
Fotografía 1. Vista del área donde se presentó el deslizamiento ocasionando daños en las viviendas de la Carrera 11D No. 49I 21 Sur y Calle 50A Bis Sur 11D 20, 11D 16 y 11D 20.



Fotografía 2. Vista de la parte posterior de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 11D No. 49I 21 Sur, exposición de la viga de cimentación por la pérdida de suelo de soporte.



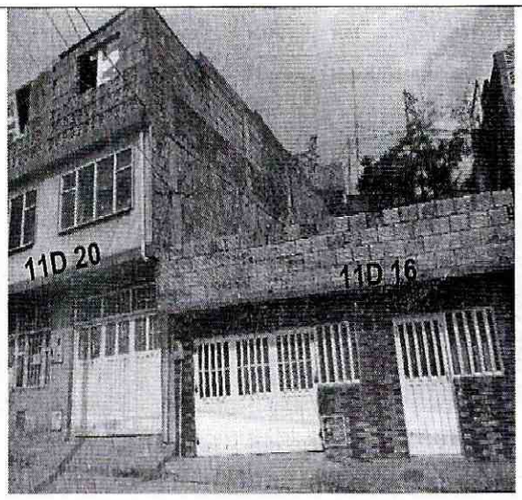
Fotografía 3. Vista de la fachada de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 11D No. 49I 21 Sur, en el Barrio El Playón Playita III Sector



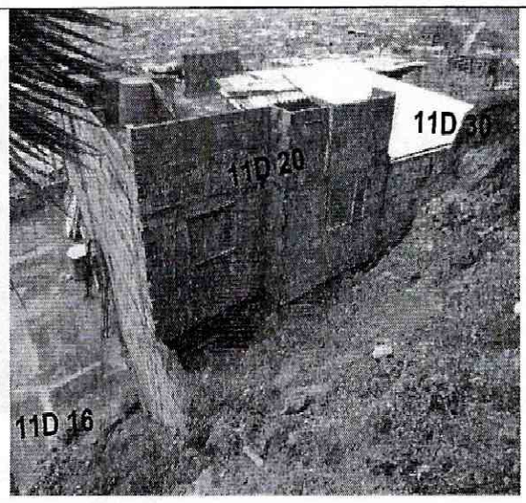
Fotografía 4. Fisuras y grietas en muro de cerramiento del costado occidental primer nivel de la vivienda de la de la Carrera 11D No. 49I 21 Sur.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

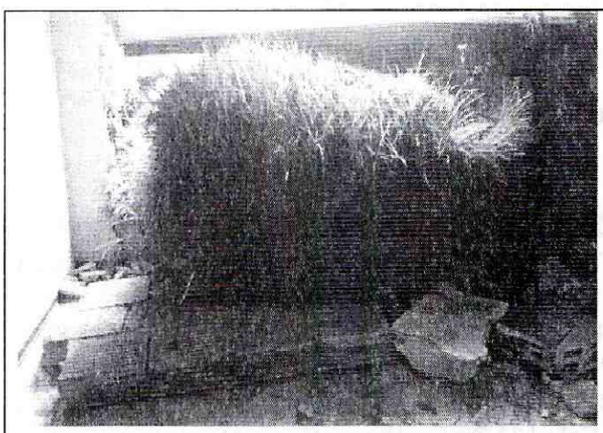
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



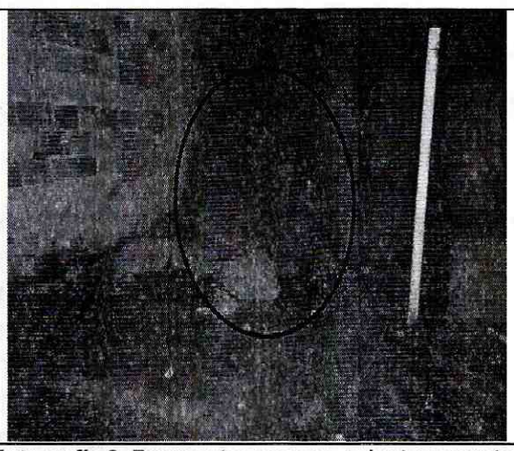
Fotografía 5. Vista de las fachadas de las viviendas emplazadas en la de la predio de la Calle 50A Bis Sur 11D 16 y Calle 50A Bis Sur 11D 20.



Fotografía 6. El material desprendido ocupo la altura del primer nivel de las viviendas de la Calle 50A Bis Sur 11D 16 y Calle 50A Bis Sur 11D 20.



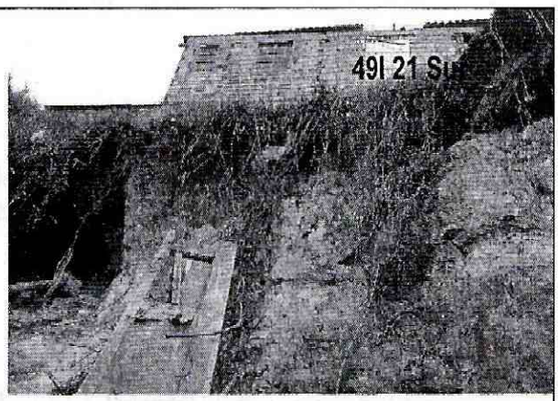
Fotografía 7. Colapso parcial del muro de cerramiento del costado oriental de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 50A Bis Sur 11D 20, parte del material penetro en la habitación.



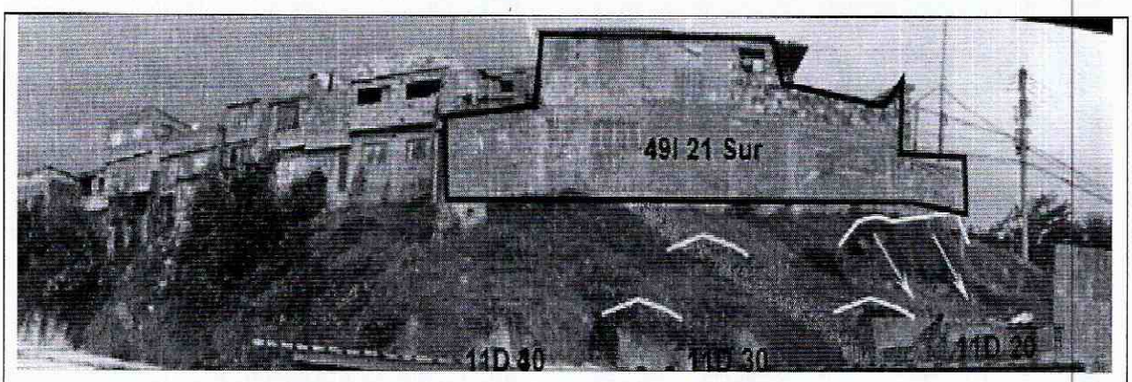
Fotografía 8. Fragmentos rocosos, cobertura vegetas y detritos sobre la zona de terraza de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 50A Bis Sur 11D 16.



Fotografía 9. Vivienda emplazada en el predio de la Calle 50A Bis Sur 11D 30.



Fotografía 10. Parte alta del talud donde se pueden presentar desprendimientos hacia la parte posterior de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 50A Bis Sur 11D 30.



Fotografía 11. Viviendas ubicadas en la parte alta del talud y zona del deslizamiento y posibles desprendimientos.

6. AFECTACIÓN:

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	**¿CUAL?**	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ante posible avance progresivo en los desprendimientos del talud de corte, localizado hacia el costado Oriental de la Calle 50A Bis Sur, con Carrera 11 D, en límites de los Barrios El Consuelo y Playón La Playita III, de la Localidad Rafael Uribe Uribe, y la no intervención inmediata del mismo, es posible que en el corto plazo ante condiciones de degradación y saturación, producto entre otras de las altas precipitaciones que se puedan presentar en el sector y la carencia de sistemas de captación de las mismas, se presenten mayores desprendimientos de material los cuales generarían afectaciones directas sobre los inmuebles emplazados en la Calle 50A Bis Sur Nos. 11D 16, 11D 20, 11D 30 y 11D 40.

- Colapso parcial y/o total de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 11D No. 49I 21 Sur, en el Barrio El Playón Playita III Sector, dado el compromiso en la cimentación de la misma y la cercanía al borde del talud y el posible avance de los deslizamiento de materiales donde se encuentra emplazada la vivienda.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del talud de corte de la antigua explotación minera y los predios de la predios de la Carrera 11D No. 49I 21 Sur en el Barrio Playón La Playita III Sector y los predios de la Calle 50A Bis Sur Nos. 11D 16, 11D 20, 11D 30 y 11D 40, en el Barrio El Consuelo de la Localidad Rafael Uribe Uribe.

- Activación de la Empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá- ESP, para que desde su competencia realicen la inspección y evaluación de la red de alcantarillado en inmediaciones del predio de la Carrera 11D No. 49I 21 Sur, en el Barrio Playón La Playita III de la Localidad Rafael Uribe Uribe.

- Recomendación de evacuación temporal y preventiva de la viviendas emplazadas en los predios de la Carrera 11D No. 49I 21 Sur en el Barrio Playón La Playita III Sector y los predios de la Calle 50A Bis Sur No. 11D 20 y Calle 50A Bis Sur No. 11D 16, en el Barrio El Consuelo de la Localidad Rafael Uribe Uribe, según se relaciona en la Tabla No. 1.

Tabla No. 1. Predio con recomendación de evacuación temporal y preventiva.

RESPONSABLE	DIRECCIÓN	CEDULA	TELÉFONO	ACTA
Adelaida Santamaría	Carrera 11D No. 49I 21 Sur	52.124.486	320 8965133	0565
Diana Patricia Cortes	Calle 50A Bis Sur No. 11D 16	52.229.794	313-2593412	0566
Mario Ciro Delgado	Calle 50A Bis Sur No. 11D 20	19.227.745	310-5725390	0567

- Recomendación de restricción parcial de uso del primer nivel (fabrica productos en acero) del predio de la Calle 50A Bis Sur No. 11D 20, en el Barrio El Consuelo de la Localidad Rafael Uribe Uribe, según se relaciona en la Tabla No. 2.

Tabla No. 2. Predio con restricción parcial de uso.

RESPONSABLE	DIRECCIÓN	CEDULA	TELÉFONO	ACTA
Mario Ciro Delgado	Calle 50A Bis Sur No. 11D 20	19.227.745	310-5725390	0568

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 11D No. 49I 21 Sur en el Barrio Playón La Playita III Sector de la Localidad Rafael Uribe Uribe, se encuentran comprometidas en la actualidad dado que la edificación en encuentra cimentada sobre materiales de relleno antrópico y al borde del talud rocoso, la cual por la pérdida de suelo de cimentación y ante el avance retrogresivo del deslizamiento, podría presentar colapso parcial o total de la misma.

- La estabilidad y habitabilidad de las viviendas emplazadas en los predios de la Calle 50A Bis Sur Nos. 11D 16, 11D 20, en el Barrio El Consuelo de la Localidad Rafael Uribe Uribe, se encuentran comprometidas en la actualidad ante el avance retrogresivo del deslizamiento de carácter local presentado en el talud de corte de la antigua explotación minera y ante el riesgo de colapso parcial y/o total de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 11D No. 49I 21 Sur, por lo tanto se recomienda su evacuación temporal y preventiva.

- La estabilidad y habitabilidad del costado oriental de las viviendas a emplazadas en los predios de la Calle 50A Bis Sur No. 11D 30 y Calle 50A Bis Sur No. 11D 40, en el Barrio El Consuelo en la Localidad Rafael Uribe Uribe, en la actualidad se encuentran comprometidas, ante la ocurrencia de posibles desprendimientos de materiales provenientes de la parte alta del talud, por tanto se mantiene la recomendación de restricción de uso de la mencionada zona, dada en el Diagnostico Técnico DI-5448.

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en los predios evaluados se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento

Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto Modificatorio 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones NO hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes de la vivienda.
- Es obligación de los propietarios y/o responsables del inmueble, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C (Acuerdo 25/90).

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Evacuar e incluir en el Programa de Reasentamiento de Familias Ubicadas en Zona de Alto Riesgo No Mitigable con Prioridad Técnica uno (1) a las familias que habitan el predio de la Carrera 11D No. 49I 21 Sur en el Barrio Playón La Playita III Sector de la Localidad Rafael Uribe Uribe.

Tabla 3. Predio que se recomienda evacuar e incluir en el programa de reasentamiento de familias ubicadas en zonas de alto riesgo no Mitigable, en atención al evento SIRE 4316437 el día 26 de noviembre de 2016.

ACTA DE EVACUACIÓN	FECHA ACTA DE EVACUACIÓN	DIRECCIÓN DEL PREDIO	RESPONSABLE DEL PREDIO	FAMILIAS	PERSONAS
0565	26-nov-16	Carrera 11D No. 49I 21 Sur	Adelaida Santamaría	3	8

- A la Caja de Vivienda Popular, iniciar y agilizar el proceso de reasentamiento del predio de la Carrera 11D No. 49I 21 Sur en el Barrio Playón La Playita III Sector de la Localidad Rafael Uribe Uribe, ya que de no acatarse esta recomendación se puede presentar el colapso parcial o total y súbito de la misma, situación que puede generar riesgos asociados que pueden afectar la estabilidad de las viviendas emplazadas en los predios de la Calle 50A Bis Sur No. 11D 20, Calle 50A Bis Sur No. 11D 16, en el Barrio El Consuelo de la Localidad Rafael Uribe Uribe.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- Una vez se haya terminado el proceso de reasentamiento y demolición del predio de la Carrera 11D No. 49I 21 Sur en el Barrio Playón La Playita III Sector de la Localidad Rafael Uribe Uribe, y en cumplimiento del Artículo 140 del Decreto 190/2004, aislar y señalizar mediante vallas informativas los lotes a fin de evitar que el predio sea ocupados nuevamente, e incorporarlos al inventario distrital de los predios desocupados en desarrollo del proceso de reasentamiento por alto riesgo, para su control y manejo por parte de las entidades correspondientes.

- A los responsables de las viviendas emplazadas en los predios de la Calle 50A Bis Sur No. 11D 20, Calle 50A Bis Sur No. 11D 16, en el Barrio El Consuelo de la Localidad Rafael Uribe Uribe, acatar la recomendación de evacuación temporal y preventiva, hasta tanto se realice la demolición y retiro de los materiales que componen la vivienda emplazada en la parte alta del talud en el predio de la Carrera 11D No. 49I 21 Sur y se implementen las medidas que garanticen la estabilidad del talud rocoso localizado al costado oriental de las viviendas.

- Al responsable y/o responsables de los predios de la Calle 50A Bis Sur No. 11D 30 y Calle 50A Bis Sur No. 11D 40, en el Barrio El Consuelo de la Localidad Rafael Uribe Uribe, acatar la recomendación de restricción parcial de uso, hasta tanto se realice la demolición y retiro de los materiales que componen la vivienda emplazada en la parte alta del talud en el predio de la Carrera 11D No. 49I 21 Sur y se implementen las medidas que garanticen la estabilidad del talud rocoso localizado al costado oriental de las viviendas.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe desde sus competencias, priorizar los estudios y diseños para la ejecución de obras de mitigación del riesgo a lo largo del talud de corte de la antigua explotación minera localizado hacia el costado Oriental de los predios de la Calle 50A Bis Sur No. 11D 20, Calle 50A Bis Sur No. 11D 16 y Calle 50A Bis Sur No. 11D 30 y Calle 50A Bis Sur No. 11D 40, en el Barrio El Consuelo de la Localidad Rafael Uribe Uribe, obras que han de incluir el adecuado manejo de las aguas superficiales y sub superficiales en el área evaluada, con el objeto de garantizar la estabilidad del talud de la antigua explotación minera y evitar el avance del proceso identificado en inmediaciones del predio de la Carrera 11D No. 49I 21 Sur.

- A la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá - ESP, desde sus competencias realizar la verificación de las redes de alcantarillado del sector aledaño a la Carrera 11D con Calle 50 A Sur en inmediaciones de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 11D No. 49I 21 Sur, para descartar posibles fugas y/o nuevos daños que pudieran ocasionar daños en bienes públicos y/o privados del sector.

- Se recomienda a los vecinos aledaños al sector evaluado y ubicado a la altura de la Calle 50A Bis Sur No.11B-24, Calle 50 Sur No.11A-72 y Calle 50 Sur No.11A-77 en el barrio El Consuelo de la Localidad Rafael Uribe Uribe, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad del terreno, e informar a esta entidad si se presentan cambios significativos que alteren o modifiquen la estabilidad del sector.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- Se recomienda a los responsables de los predios de la Calle 50A Bis Sur No. 11D 30 y Calle 50A Bis Sur No. 11D 40, en el Barrio El Consuelo de la Localidad Rafael Uribe Uribe, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad en las viviendas y del terreno en general, e informar al IDIGER si se presentan cambios importantes que alteren y/o modifiquen la estabilidad del talud de corte de la antigua explotación minera.

12. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Nombre: MARIBEL BARRERA SANCHEZ Profesión: Ingeniera Geóloga Matricula No. 1522365989BYC
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co